

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2022-9394 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 230, de 30 noviembre de 2022, del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de noviembre de 2022, por el que se aprueban las Bases por las que se regirán los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.*

En la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2022 se adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente corrección:

Donde dice:

Grupo A- Subgrupo A2		
Denominación Categoría		Requisitos Específicos
EDUCADOR DE FAMILIA Y DE CALLE	Nº RPT: 55ª	- Titulación de Grado o Diplomatura en Trabajo Social. - Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Grupo A- Subgrupo A2		
Denominación Categoría		Requisitos Específicos
TRABAJADOR SOCIAL	Nº RPT: PAN	- Titulación de Grado o Diplomatura en Trabajo Social. - Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Debe decir:

Grupo A- Subgrupo A2		
Denominación Categoría		Requisitos Específicos
EDUCADOR DE FAMILIA Y DE CALLE	Nº RPT: 55ª	- Titulación de Grado o Diplomatura en Trabajo Social, o equivalente. - Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Grupo A- Subgrupo A2		
Denominación Categoría		Requisitos Específicos
TRABAJADOR SOCIAL	Nº RPT: PAN	- Titulación de Grado o Diplomatura en Trabajo Social, o equivalente. - Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

MARTES, 13 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 237

SEGUNDO.- Añadir en el apartado 8.1 de las bases: "Se considerarán aprobados obteniendo 5 o más puntos".

TERCERO.- Publicar las correcciones en el Boletín Oficial de Cantabria.

Laredo, 2 de diciembre de 2022.

La alcaldesa-presidenta,

Rosario Losa Martínez.

2022/9394